



Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-132-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

VICTOR ISRAEL GUERRA VELASQUEZ, Representante Legal del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, con siglas UNE, presenta el 28/02/2,023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de SANTA APOLONIA, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 1554, de fecha 28/02/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 70 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite Aay-132-2,023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 1554 de fecha 28/02/2023 y de la cual se desprende, I) que la designación de la planilla del municipio de SANTA APOLONIA se realizó a través de sesión de Comité Ejecutivo Nacional por medio de acta número 02-2,023 de fecha 25/01/2,023, punto octavo, asentada en el libro de sesiones número 34,228, del partido político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, con siglas UNE, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Conejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano MARCO TULIO NUÑEZ RODAS, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamo por el partido político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, con siglas UNE, con el cargo de alcalde del municipio de SANTA APOLONIA del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que no ha manejado fondos públicos, 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) original de carencia de antecedentes penales y 6) original de carencia de antecedentes policíacos, IV) con relación a los demás candidatos, Sindico titular 1,





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-132-2023

Sindico Titular 2, Sindico Suplente 1, Concejal titular 1, Concejal titular 3, Concejal titular 4, Concejal titular 5, Concejal Suplente 1 y Concejal suplente 2, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, original de carencia de antecedentes penales y original de carencia de antecedentes policíacos, V) Que en el caso del cargos de Concejal titular 2 y en el cual postularon al ciudadano SELEDONIO MARROQUIN JEREZ, se estableció en la revisión de documentos presentados, que la fotocopia del DPI contenida en folio 35, fue emitido en el extranjero con fecha 17/12/2018 y en el cual no le aparece vecindad en el territorio de la Republica de Guatemala, así mismo se estableció que el número de CUI 1813 55647 0406 en el sistema de empadronamiento aparece con residencia electoral en el extranjero y parte del padrón electoral para votar en el extranjero, estableciéndose que no se encuentra empadronado en el municipio en el cual se están postulando, así mismo se emitió listado de ampliación y modificación con numero 29/2023 de fecha 03/03/2023 y debidamente notificado al representante legal con fecha 06/03/2023 requiriendo fotocopia de DPI con vecindad en el municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango, subsanando el mismo con fecha 09/03/2023 estableciéndose que la fotocopia presentada tiene como fecha de emisión 07/03/2023 con nueva vecindad y de conformidad con el artículo 12 y 13 Del código municipal y en el cual establece que para optar a la vecindad debe tener por lo menos un año, motivos por lo cuales al resolver debe declararse vacante por no contar con la residencia electoral y por ende el empadronamiento en el municipio que se postula y no cumplir con el tiempo de vecindad que se requiere, VI) que en el caso del cargo de Concejal titular 1 y en el cual se postula el ciudadano ERWIN ADOLFO BARAN LOPEZ, y al hacer el análisis de los documentos presentados se estableció que la carencia de antecedentes policíacos se encuentran vencidos, motivo por el cual se emitió Listado de ampliación y modificación 29/2023 de fecha 03/03/2023 debidamente notificado al representante legal con fecha 06/03/2023 y quien subsano presentando el documento requerido con fecha 09/03/2023 y VII) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 1554 de fecha 28/02/2023 del municipio de SANTA APOLONIA del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley, por lo que en tal sentido debe resolverse.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de la **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 12, 13, 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 51, 53, 55, y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).



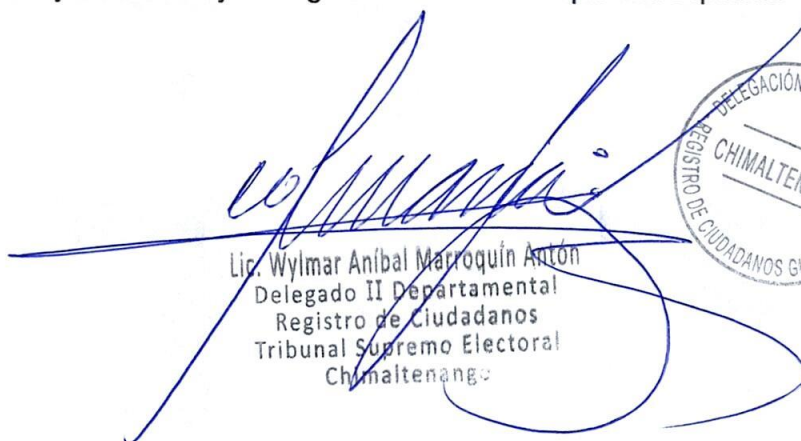


Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-132-2023

RESUELVE: I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de SANTA APOLONIA del departamento de Chimaltenango del partido político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, con siglas UNE siendo para tal efecto 1) Alcalde: MARCO TULIO NUÑEZ RODAS, 2) Sindico titular 1: OSWALDO RENE PINZON ALVAREZ, 3) Sindico titular 2: JUAN FRANCISCO BARRENO CASTRO, 4) Sindico suplente 1: RIGOBERTO ESPAÑA MORALES, 5) Concejal titular 1: ERWIN ADOLFO BARAN LOPEZ, 6) Concejal titular 2: VACANTE de conformidad con el numeral V) de la parte considerativa, 7) concejal titular 3: EDWIN MANUEL TEPAZ CHILE, 8) concejal titular 4: ASUNCION RUIZ RUIZ, 9) Concejal titular 5: JULIAN BATZ LEON, 10) Concejal suplente 1: GONZALO LOPEZ BATZIBAL, y 11) Concejal suplente 2: FREDY ALEXANDER TIAN MARROQUIN, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 1554 de fecha 28/02/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevos que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.


Lic. Wylmar Anibal Macroquín Antón
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-132-2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 15 horas, con 38 minutos, del día 10 del mes de Marzo del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**;
NOTIFIQUE A: VICTOR ISRAEL GUERRA VELASQUEZ, Representante Legal del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, con siglas UNE, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-132-2023**, de fecha **diez** de **marzo** del **dos mil veintitrés**, por cedula y copia de ley que entregue a: - Nestor Raúl Pece de la Roca, y quien, enterado(a) de su contenido, SI firma; **DOY FE.**

NOTIFICADO:

F [Signature]

DPI: 2169 45062 0401

NOTIFICADOR:

[Signature]

DELEGADO AUXILIAR
 DEPARTAMENTAL
 EN CHIMALTENANGO
 REGISTRO DE CIUDADANOS
 GUATEMALA, C.A.